

GERENCIA AEROPUERTO
GERENCIA FINANCIERA
UACI

GERENCIA LEGAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION AEROPUERTO

Solicítase autorización para que el ingeniero Israel Alberto Martínez Vásquez, Jefe de la Sección Áreas Verdes y Control de la Fauna, del AIES, participe en la **“Undécima Reunión y Conferencia del Comité Regional CAR/SAN de Prevención del Peligro Aviario/Fauna”**, a realizarse en la ciudad de Asunción, Paraguay, del 04 al 08 de noviembre de este año.

SEGUNDO:

I. ANTECEDENTES

La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), ha girado invitación para participar en la **“Undécima Reunión y Conferencia del Comité Regional CAR/SAN de Prevención del Peligro Aviario/Fauna”**, a realizarse en la ciudad de Asunción, Paraguay, del 04 al 08 de noviembre de este año, por lo que el AIES, mediante Memorando GAES-229/2013, del 25 de septiembre de 2013, solicita se gestione la participación del ingeniero Israel Alberto Martínez Vásquez, Jefe de la Sección Áreas Verdes y Control de la Fauna.

II. OBJETIVO

Mejorar el Programa de Control de Fauna del AIES, a través de la implementación de otras técnicas y métodos más eficaces para llevar este control, que ha sido implementado en otros países de la región; contribuyendo de esta forma en la seguridad de la navegación aérea.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

La **“Undécima Reunión y Conferencia del Comité Regional CAR/SAN de Prevención del Peligro Aviario/Fauna”**, es una oportunidad de capacitación para cumplir con lo requerido por la AAC, en cuanto al control del peligro aviario, mediante el RAC 139, “Regulación para la Certificación de Aeródromos”, específicamente en el numeral 139.337 “Reducción de Peligros Debidos a las Aves y otros Animales”, en el que establece que “el operador del aeródromo deberá contar con un Plan de Gestión de la Fauna, el cual deberá de incluir, el entrenamiento impartido por profesionales, que provea al personal involucrado del conocimiento y habilidades apropiadas, para la conducción exitosa del plan de gestión de la fauna, del aeródromo”.

Mediante Decreto Ejecutivo N° 18, publicado en el Diario Oficial N° 24, Tomo N° 398, de fecha 5 de febrero 2013, se aprobó la “Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2013”, emitida por el Órgano Ejecutivo, el cual establece en el Art. 16 que el mismo no se aplicará: “...A aquellas entidades que de acuerdo a la Constitución de la República (Órgano Legislativo, Órgano Judicial) o a su Ley de Creación (Corte de Cuentas de la República, Fiscalía General de la República) gozan de independencia y autonomía administrativa y financiera, así como otras, cuyos presupuestos son financiados totalmente con recursos propios, se les exhorta a incorporarse a este esfuerzo del Órgano Ejecutivo, implementando responsablemente la sana política de ejecutar dichos gastos con criterios de eficiencia, austeridad y racionalidad, tomando como referente la presente normativa y cuantificando los logros o resultados para beneficio del país.

En vista que de conformidad a su Ley Orgánica, CEPA es una institución de Derecho Público con carácter autónomo y personalidad jurídica, que cuenta con una operación continua y financia el cien por ciento de su presupuesto, por su naturaleza está comprendida en las excepciones antes citadas, lo cual es también aplicable a FENADESAL y al Aeropuerto Internacional de Ilopango.

Sin perjuicio de lo anterior, a fin de implementar el mandato de una sana política de ejecución de gastos tomando como referente dicha normativa, se han adoptado internamente criterios de eficiencia, austeridad y racionalidad con el fin de optimizar el uso de sus recursos, dentro del marco de la normativa y legislación correspondiente. En aplicación de dichos criterios, se establece que en el presente caso que las erogaciones a realizar encajan en los supuestos de excepcionalidad, básicamente por las siguientes razones:

Fundamento Legal:

RAC 139.337 “Regulación para la Certificación y Operación de Aeródromos”, “Reducción de Peligros Debidos a las Aves y otros animales”

Necesidad:

La necesidad de controlar y reducir, el creciente peligro que representa la fauna a las operaciones de aeronaves en los aeropuertos, ha llevado a la Organización de Aviación Civil Internacional OACI, a crear un Comité Regional de Prevención del Peligro Aviario y Fauna, en la región del Caribe, Centro y Suramérica, CAR/SAM, en este Comité se analizan los diferentes problemas y las técnicas recomendadas para solucionarlos, con base a las experiencias de trabajo, que cada miembro desarrolla en sus respectivos aeropuertos, por ello es necesaria la participación de un representante del Aeropuerto Internacional de El Salvador, en la Undécima Reunión y Conferencia del Comité Regional, considerando que Panamá y El Salvador, son los principales referentes de Centroamérica en cuanto al control de fauna en aeropuertos, por las medidas adoptadas por ambos países.

Beneficio:

La asistencia a las reuniones del comité, garantiza el análisis de resultados y la discusión directa con los expertos que exponen sus diferentes trabajos, equipos tecnológicos e investigaciones, con lo cual se identifica el potencial de nuevas técnicas utilizadas en el control de fauna, que pudieran ser probadas y adoptadas de manera rutinaria en el Aeropuerto Internacional de El Salvador.

Impacto:

La utilización de nuevos equipos tecnológicos recomendados, la adopción de nuevas técnicas de trabajo efectivas y el desarrollo de investigaciones, que ha sido posible conocer mediante la asistencia a este tipo de reuniones y conferencias, han permitido reducir los impactos de fauna con las aeronaves, lo que incide en la reducción de costos por reparación de las aeronaves; así mismo contribuye a la seguridad de la navegación aérea.

El mejor desempeño del personal dedicado al control de fauna, se basa en un mejor conocimiento y aplicación de los recursos actualmente disponibles, para evitar en el peor de los casos, accidentes aéreos ocasionados por las colisiones con aves y otro tipo de fauna.

Asimismo, de acuerdo al Instructivo N° 5.060, del Ministerio de Hacienda, en la Categoría número 3 de la tabla de viáticos y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, Artículos 14 (cuota de viáticos), 15 (gastos terminales) y 16 (gastos de viaje), los costos para CEPA, para la realización de la misión oficial en mención, por el ingeniero Martínez Vásquez, son de **US \$2,413.00** según se detalla a continuación:

US \$ 750.00	En concepto de viáticos por 5 días de estadía, a razón de US \$150.00 diarios, (Art. 14)
US \$ 450.00	Para gastos de viaje a razón de tres cuotas de US \$150.00, (Art. 16)
<u>US \$ 45.00</u>	Correspondientes a gastos terminales, (Art. 15)
US \$1,245.00	Total asignación
<u>US \$1,168.00</u>	Boleto aéreo (estimado)
US \$2,413.00	Costo total

IV. RECOMENDACIÓN:

Por lo anterior, la Gerencia del AIES y el Departamento de Administración de Personal, consideran de importancia para los intereses de la CEPA, la participación del ingeniero Israel Alberto Martínez Vásquez, Jefe de la Sección Áreas Verdes y Control de la Fauna, del AIES, en la “**Undécima Reunión y Conferencia del Comité Regional CAR/SAN de Prevención del Peligro Aviario/Fauna**”, considerando que el conocimiento de otras experiencias, nuevas tecnologías y métodos, vendrán a fortalecer los programas del AIES en esta materia, contribuyendo con la seguridad de la navegación aérea.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación del ingeniero Israel Alberto Martínez Vásquez, Jefe de la Sección Áreas Verdes y Control de la Fauna, del AIES, en la “**Undécima Reunión y Conferencia del Comité Regional CAR/SAN de Prevención del Peligro Aviario/Fauna**”, a realizarse en la ciudad de Asunción, Paraguay, del 04 al 08 de noviembre de este año.
- 2° Autorizar al ingeniero Martínez Vásquez, la asignación de US **\$1,245.00**, que corresponde a US \$750.00 de viáticos, US \$450.00 para gastos de viaje, más US \$45.00 para gastos terminales.
- 3° Autorizar a la UACI, para que realice la compra del boleto aéreo de acuerdo a los precios del mercado.
- 4° Encomendar al ingeniero Israel Alberto Martínez Vásquez, Jefe de la Sección Áreas Verdes y Control de la Fauna, del AIES, para que 5 días posteriores a su regreso presente a la Gerencia del AIES, y Departamento de Administración de Personal, un informe detallado del desarrollo del evento, incluyendo conclusiones y recomendaciones de los resultados de la misión oficial.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

UACI
GERENCIA ACAJUTLA
GERENCIA FENADESAL
GERENCIA FINANCIERA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

GERENCIA AIES
GERENCIA PUERTO DE LA UNION
DEPTO. DE ADMINISTRACION
GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para promover la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-01/2014, “Servicios de Administración de Recurso Humano para Laborar en las Diferentes Empresas de la CEPA, FENADESAL y Oficina Central, mediante la modalidad de Outsourcing Administrativo, para el año 2014”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

=====

TERCERO:

I. ANTECEDENTES

Mediante el punto Sexto del Acta número 2477, de fecha 5 de febrero de 2013, Junta Directiva adjudicó la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-06/2013, “Suministro de servicios para contratar y administrar recurso humano seleccionado por CEPA para laborar en la Terminal de Carga y Departamento de Seguridad del Aeropuerto Internacional de El Salvador; en los Departamentos de Seguridad, Administrativo y Operaciones del Puerto de La Unión; y para la Sección de Seguridad del Puerto de Acajutla, para el período del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2013”, de la siguiente manera: Lotes 1 y 2 correspondiente al Aeropuerto Internacional de El Salvador y el Puerto de La Unión, a la empresa OEK de Centroamérica, S.A. de C.V., por un monto en concepto de Comisión hasta US \$31,239.00 sin incluir IVA; y Lote 3 correspondiente al Puerto de Acajutla, a la empresa O&M Mantenimiento y Servicios, S.A. de C.V., por un monto en concepto de Comisión hasta US \$1,169.10 sin incluir el IVA.

Con fecha 8 de agosto del presente año, el Licenciado Alberto Antonio Jiménez, Jefe del Departamento Administrativo de Oficina Central y Consolidador de los servicios requeridos por las empresas de CEPA, mediante memorándum GADRH-DA-396/2013, solicitó a la UACI, promover el proceso de Contratación del Recurso Humano que labora en las diferentes empresas de la CEPA, mediante la Modalidad Outsourcing Administrativo para el año 2014, en vista que los contratos suscritos con las empresas antes mencionadas, vencen el 31 de diciembre del presente año.

II. OBJETIVO

Autorizar la promoción de la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-01/2014, “Servicios de Administración de Recurso Humano para Laborar en las Diferentes Empresas de la CEPA, FENADESAL y Oficina Central, mediante la modalidad de Outsourcing Administrativo, para el año 2014” y aprobar las respectivas Bases de Licitación; ya que es de vital importancia para el desarrollo eficiente de las actividades operativas y administrativas de las Empresas de CEPA el contar con estos servicios.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Por todo lo anterior, y con el objeto de asegurar la operatividad de las diferentes actividades que se realizan en cada una de las empresas, es necesario promover el proceso de compra para la contratación del personal que debe iniciar operaciones a partir del uno de enero de 2014, que el cual por su monto deberá hacerse mediante un proceso de Licitación Abierta DR-CAFTA.

La asignación presupuestaria para llevar a cabo este proceso, fue verificada por la Gerencia Financiera, mediante Memorando GF-302/2013, de fecha 25 de septiembre de 2013, de conformidad con el artículo 11 de la LACAP.

IV. MARCO NORMATIVO

De conformidad a lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y Artículo 9.1 y la Sección C, anexo 9.1.2 del capítulo 9 del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

V. RECOMENDACIÓN

La Jefatura del Departamento Administrativo de Oficina Central y la UACI, recomiendan a Junta Directiva autorizar la promoción de la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-01/2014, “Servicios de Administración de Recurso Humano para Laborar en las Diferentes Empresas de la CEPA, FENADESAL y Oficina Central, mediante la modalidad de Outsourcing Administrativo, para el año 2014”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar promover la Licitación Abierta DR-CAFTA CEPA LA-01/2014, “Servicios de Administración de Recurso Humano para Laborar en las Diferentes Empresas de la CEPA, FENADESAL y Oficina Central, mediante la modalidad de Outsourcing Administrativo, para el año 2014”, y aprobar las respectivas Bases de Licitación.
- 2° Autorizar al Presidente o a quien él designe para nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las ocho horas con treinta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva”.